



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700058508642	Fecha y Hora de Admisión 29/07/2021 18:52:18
Ciudad de Origen BOGOTA\CUNDICOL	Ciudad de Destino JERUSALEN\CUNDICOL
Dice Contener NOTIFICACION ART 291 DEL CGP	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO - COTEJADO	
Centro Servicio Origen 4522 - PTO/BOGOTA\CUNDI\COL\CR 79 47 B 32 SUR	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO	Identificación 52338185
Dirección KR 79 # 47 B SUR - 32 LC INTERRAPIDISIMO BARRIO CASABLANCA	Teléfono 3108739907

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) AMANDA ROCIO AVENDAÑO MONTENEGRO	Identificación 1073558075
Dirección FINCA PARCELA 5 VEREDA EL TABACO	Teléfono 3135645221

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) AMANDA AVENDAÑO	
Identificación 1073558075	Fecha de Entrega 03/08/2021 10:13:00

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

CERTIFICADO POR:	
Representante Legal ANDRES RUIZ	
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA\CUNDI\COL\CR 79 47 B 32 SUR	
Fecha Impresión 20/08/2021 14:22	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciotendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

Origen CUND\COL Ciudad de Destino SIBATE\CUND\COL



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 01124515111 de diciembre 24 de 2018. Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007074 de 17 Sep. 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS 18764007398196 11/11/2020 Pref 4522 desde 5001 hasta 1000000 con 18 meses de vigencia. Licencia MIN TIC 001189.

INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión 29/07/2021 06:52 p.m. Factura de Venta POS 4522 - 18352 Tiempo estimado de entrega 05/08/2021 06:00 p.m.

DESTINO
JERUSALEN\CUND\COL
DESTINATARIO AMANDA ROCIO AVENDAÑO MONTENEGRO
FINCA PARCELA 5 VEREDA EL TABACO
3135645221 CC 1073558075 Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO



700058508642

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA
Vlr Comercial: \$ 12.500.00
Piezas: 1
Peso x Vol:
Peso en Kilos: 1
No. Bolsa:
No. Folios: 0
Dice Contener:

LIQUIDACIÓN

Notificaciones
Valor Flete: \$ 74.750.00
Valor Descuento: \$ 0.00
Valor sobre flete: \$ 250.00
Valor otros conceptos: \$ 0.00
Vlr Imp. otros concep: \$ 0.00
Valor total: \$ 75.000.00
Forma de paqo: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

NOTIFICACION ART 291 DEL CGP

REMITENTE NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO

KR 79 # 47 B SUR - 32 LC INTERRAPIDISIMO BARRIO CASABLANCA
Cel: 3108739907/ CC 52338185
RUIZMENDEZABOGADOS@GMAIL.COM
BOGOTA\CUND\COL

X _____
Nombre y firma

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento demás datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (lev 1266). por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra

Observaciones:

RECLAMA EN PUNTO - COTEJADO
Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

www.interrapidisimo.com - PQR'S serviciendocumentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 96165225-39f0-474b-bc47-354025a663d3

No. 700058508642

Entregar este original a quien impone este envío.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN
CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: 29 DE JULIO 2021

Señor(a)
NOMBRE: AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO
DIRECCIÓN: FINCA PARCELA 5 VEREDA EL TABACO
CEDULA: 1073558075
CELULAR: 3135645221
OBLIGACION: 725031090097235
CIUDAD: JERUSALEN

2021 JUL 29 2021
CENDOJ
MUNICIPAL
JERUSALEN

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	fecha de providencia
202100022	EJECUTIVO	DD/MM/AAAA 21 DE JULIO DE 2021

Demandante
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

Demandado
AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO

INTER
COMUNICACION
CENDOJ
MUNICIPAL
JERUSALEN

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, solicitar cita en la dirección electrónica jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC# 52.338.185 de Bogotá
Cel 3108739907
ruizmendezabogados@gmail.com



SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF:	PROCESO 202100022
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía # C.C. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada con tarjeta profesional No. 199.236 del C. S. de la J., actuando en el presente proceso como apoderada de la parte actora, me permito allegar a su despacho, certificación de la empresa de mensajería, de la notificación enviada al demandado en el cual certifican que:

GUIA # 700058508642 CONFIRMAN QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN LA DIRECCION INFORMADA , SE ENTREGO LA NOTIFICACION ART 291 EL DIA 03/08/2021 RECIBIDO POR LA DEMANDADA

Solicito respetuosamente tener en cuenta el término correspondiente para continuar con el trámite procesal.

Se anexa certificación

Del señor juez,

Atentamente,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
 C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.
 T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

[Correo electrónico ruizmendezabogados@gmail.com](mailto:ruizmendezabogados@gmail.com)

PROCESO 202100022 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Lun 23/08/2021 9:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL 291 AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO.pdf; Certificación AMANDA AVENDAÑO.pdf;

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF:	PROCESO 202100022
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO


RESPETADOS DOCTORES

Reciban un cordial saludo

Anexo memorial para el proceso de la referencia de antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907
RUIZ MENDEZ ABOGADOS**


 Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalem Cundinamarca
 CORRESPONDENCIA
 Recibido hoy. 23 AGO 2021
 Hora: 9:45 AM
 Quien Recibe: [Signature]
 Folios: Recibido por medio
electrónico.

Informe Secretarial

Jerusalén, 27 de agosto de 2021, Al despacho del señor Juez con diligencia de notificación personal conforme lo establece el artículo 291 del Código General del Proceso a la Señora Amanda Rocío Avendaño Montenegro.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.